Valga por sello q.to Jun.o año de 1678

D.n Antonio Perez de meca Ponze de leon Corr.or y Just.a M.or desta Ciudad de lorca su tierra y Jurisdizion por su Mag.d Vale

Hago saber a V.m. los s.res alcaldes mayores y ordinarios y otras quales quier Justizias y Juezes de su Mag.d asi de la villa de aledo y totana como de otras q.s Ciudades villas y lugares de los Reynos y señorios de su Mag.d ante q.n esta mi carta fue representado como esta d.ha villa en la ayuntam.to q oy dia de la fha se le bro hizo de Creto en q acordo q atento la tierra estava llovida y conbenia se hechasen los ex.dos y parideras para los ganados lanares el dia diez y ocho del presente mes y año y q en conformidad de la R.l executoria se zitasen los ganaderos de esa d.ha villa para q el dia referido acudiesen a entrar en suertes con los demas ganaderos desta villa asi en los terminos y ex.dos propios como en los comunes con esa d.ha villa y para q tenga efecto lo contenido en d.ho decreto mande despachar la presente por el tenor de la qual de parte de su Mag.d a V.m. exorto y requiero y de la mia pido de merzed q siendo presentada por el llevador sin le pedir poder ni otro recado a Reyno la manden cumplir y en su cumplim.to mandar se publique por bos de pregonero el dia en que se hechan y reparten los d.hos ex.dos y en su defecto se zitan los ganaderos de esa d.ha villa para q acudan a entrar en suertes